

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, cinco (5) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO DE EXPROPIACIÓN
DTE. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
DDO. LUIS FERNANDO
LACOUTURE ACKERMAN.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2019 00278 00](#)
*LINK TRANSITORIO – PROCESO CON RESERVA.

Se incorpora al proceso la copia del acta de diligencia de entrega, que aporta el apoderado judicial de la parte demandante. Estese a la espera de la devolución del despacho comisorio por el comisionado.

Por otra parte, se requiere a la parte demandante que dé cumplimiento al auto admisorio de la demanda de fecha 2 de diciembre del 2019, para que proceda a diligenciar el emplazamiento del demandado fijando una copia del edicto en la puerta de acceso del inmueble a expropiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. II.
SORAYA INÉS ZULBATA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 32 el día 06- may - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA